



## ACTA NÚMERO 4 CUATRO.

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.**-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 18:13 dieciocho horas con trece minutos, del día 22 veintidós de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Nuevo Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 41 cuarenta y uno, fracciones I primera, II segunda y III tercera; 60 sesenta; 61 sesenta y uno; 62 sesenta y dos; 63 sesenta y tres; 73 setenta y tres de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ, SÍNDICO PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: LIC.SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, C. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE AGOSTO AL 9 DE OCTUBRE DEL 2018, SUSCRITO POR EL C.P. JUAN GERARDO FRANCO GARCÍA.
- IV. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR UN TESTIGO SOCIAL.
- VI. INCREMENTOS Y DECREMENTOS AL EJERCICIO FISCAL 2018.



VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

La Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del H. Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zústaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

**II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**1. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO, PARA LA AUDITORÍA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN.**

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández, solicita que dentro del punto número seis de asuntos generales, hacer un comentario relativo a: **SOLICITA QUE EN EL PUNTO DONDE HABLA DEL FINIQUITO DE TODA PERSONA QUE SEA SEPARADA DE SU CARGO PÚBLICO, SEA LIQUIDADO CONFORME A DERECHO SEGÚN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO DESLINDO TODA ACCIÓN MAL EJECUTADA EN ESTE PUNTO, LO ANTERIOR APEGADO A LOS POSTULADOS DE MI PARTIDO, HACIENDO REFERENCIA A LOS DERECHOS DE LOS QUE MENOS TIENEN.**-----

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, con las adiciones al punto de asuntos generales, y la intervención de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, dentro del punto seis del orden

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'R', 'J', and 'E', and a circled '10' at the bottom.



del día, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

**III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE AGOSTO AL 9 DE OCTUBRE DEL 2018, SUSCRITO POR EL C.P. JUAN GERARDO FRANCO GARCÍA.**

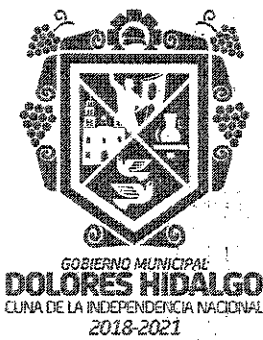
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, somete a la consideración del Ayuntamiento, el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, del periodo que comprende del 01 de agosto al 9 de octubre del 2018, suscrito por el C.P. Juan Gerardo Franco García. Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos establece el siguiente: -----

**ACUERDO:-** Que una vez presentado el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, del periodo que comprende del 01 de agosto al 9 de octubre del 2018, suscrito por el C.P. Juan Gerardo Franco García, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 131 ciento treinta y uno; 132 ciento treinta y dos; 139 ciento treinta y nueve, 140 ciento cuarenta y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 6 seis del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**IV. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, procede a dar lectura al dictamen sobre Presentación por parte de la Comisión de Contraloría de la Convocatoria para la designación de la persona que ocupara el cargo de Contralor Municipal, mismo que la letra dice: **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:1.-** Se turna oficio al departamento de Jurídico y Reglamentación a cargo del Lic. Alejo Arredondo Tapia mediante el cual se le solicita analice el documento en el que se describe la convocatoria a efecto de proponer y postular para el proceso de selección y designación del CONTRALOR MUNICIPAL de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional periodo 2018-2021, respondiendo con posterioridad algunas sugerencias mismas que fueron atendidas y se anexa dicho documento al

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'J' and 'C' and a circled '10' at the bottom.



presente.- 2.- Se anexa de igual manera el dictamen de la Tesorería Municipal en el cual manifiesta la partida de la que se podrá tomar el recurso para la publicación y difusión de la citada convocatoria, así como la factibilidad del pago de honorarios del contralor definido en las partidas 1132.- Establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 131 que **Artículo 131.** La contraloría municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.- La contraloría municipal tendrá autonomía técnica y de gestión.- El Presidente Municipal para formular su propuesta deberá consultar públicamente a la ciudadanía y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento.- El mecanismo de consulta se establecerá en el reglamento del Ayuntamiento y deberá garantizar la participación de los ciudadanos en particular y de la sociedad civil organizada.- De la propuesta en tema de aspirantes al cargo de Contralor Municipal, el Ayuntamiento nombrará como Contralor Municipal, al que obtenga mayoría calificada. Si ninguno de los integrantes obtiene la mayoría calificada, se repetirá la votación entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido el mayor número de votos y de entre ellos, será nombrado como contralor municipal el que obtenga la mayoría. La información que se genere con motivo de la integración de la terna, es información pública.- Para el supuesto de lo señalado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento deberá nombrar contralor municipal a más tardar el quince de noviembre del año de inicio de la administración municipal, hasta en tanto se podrá designar un encargado de la contraloría.- El procedimiento de consulta pública para la designación de Contralor Municipal estará a cargo del Presidente Municipal y de la Comisión de Contraloría.- La violación al procedimiento de designación de Contralor Municipal estará afectada de nulidad.- Al respecto el Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, en su artículo 10 establece textualmente: **Artículo 10.**-El Contralor Municipal será nombrado a más tardar el día 15 de noviembre del inicio de la administración, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; La consulta se realizará a través de CONVOCATORIA que se publicará una vez en el Diario de mayor circulación en el Municipio; fijándose en la misma las bases para el registro de aspirantes por parte del Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría; quienes elegirán la terna que será presentada al pleno del Ayuntamiento.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.



las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO Y DICTAMEN.- I.-** La Comisión de Contraloría tienen facultades para la emisión de la propuesta de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 76 inciso (j), 81 y 83 fracción VIII de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 10 y 23 de su Reglamento Interior. **- ACUERDO: II.- UNICO.-** En base a las atribuciones conferidas y al ser necesario elegir las personas que cumplan con los requisitos que establece el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de presentar la terna al ayuntamiento para que designe a la persona que estará a cargo de la contraloría municipal, se considera factible se autorice la publicación de la convocatoria que contiene las bases para el registro de los aspirantes al cargo referido en los siguientes términos: El presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil y organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrara la terna que abra de presentar al Ayuntamiento. **-** En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamentario de referencia se emite la siguiente: De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato; Artículo 4 del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se emite la siguiente:

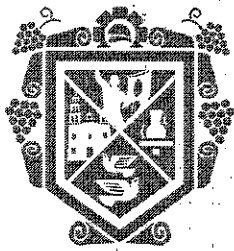
### CONVOCATORIA

A los habitantes del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se les convoca a efecto de proponer y postular para el proceso de selección y designación del CONTRALOR MUNICIPAL de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional periodo 2018-2021, bajo las siguientes **BASES:**

#### PRIMERA. – REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS PROPUESTAS

- I. Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'J' and 'de'.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

- III.** Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- IV.** Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- V.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI.** No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación;
- VII.** No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

**SEGUNDA.- Documentos en original o copia certificada para acreditar el cumplimiento de los requisitos:**

**I.-ACTA DE NACIMIENTO Y CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES,** con una vigencia no mayor a seis meses anteriores a la presente propuesta.

**II.-IDENTIFICACION OFICIAL** con fotografía vigente.

**III.-TITULO PROFESIONAL** legalmente expedido en las áreas Contables, Jurídicas o Administrativas y Curriculum Vitae acompañado de una carta de recomendación de la última actividad laboral que desempeño.

**IV.-CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** en la cual se indique que el aspirante no fue inscrito como candidato para algún cargo de elección popular, en el proceso inmediato anterior.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of letters 'z', 'R', 'A', 'z' and several illegible signatures.



**TERCERA.-** Además de la documentación anterior los interesados deberán **PRESENTAR UN PROYECTO DE TRABAJO** para desarrollo del cargo, en sobre cerrado, el cual deberán exponer a puerta cerrada ante el Presidente Municipal y la comisión de Contraloría y Combate a la corrupción.

**CUARTA.-** Las propuestas, con la información completa señalada en la presente convocatoria, podrán entregarse los días 24,25,26,29,30 y 31 de octubre del presente año, en un horario comprendido entre las 09:00 a las 16:00hrs, en las oficinas de la secretaria del H. Ayuntamiento, ubicadas en Calzada de los Héroes #77 Colonia San Cristóbal.

**QUINTA.-** Concluido el plazo para la recepción de la propuesta, se reunirán el **PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONTRALORIA Y COMBATE A LA CORRUPCION**, a efecto de la designación correspondiente.

**SEXTA.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en términos de leyes y reglamentos, del proceso para el Contralor Municipal, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y en su defecto por el Presidente Municipal y la Comisión de contraloría y combate a la corrupción.

Publíquese la presente convocatoria en el diario de mayor circulación en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:34 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, establece el siguiente: -----

**ACUERDO:** Que una vez presentado el dictamen por parte de la Comisión de Contraloría de la Convocatoria para la designación de la persona que ocupara el cargo del Contralor Municipal, procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 131 ciento treinta y uno y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del artículo 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

R

A

A

Ha

De

↑

80

↑



## V. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR UN TESTIGO SOCIAL.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede dar lectura al dictamen sobre la Propuesta para la conformación del Comité de Adquisiciones, y aprobación de la Convocatoria para integrar un Testigo Social, mismo que a la letra dice:

**ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:** 1. Fue turnado mediante oficio suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal con número 31/PMDH/TM/2018 para análisis y dictamen propuesta para la Integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- 2.- De igual manera se hizo llegar la convocatoria pública Abierta número 01/2018 para el cargo de Testigo Social por parte del Oficial Mayor Lic. Arturo Ortiz Villegas.- 3.- Con objeto de realizar un análisis a las propuestas descritas en el punto anterior, se tuvieron varias reuniones de trabajo en las cuales se determinó la emisión del presente.-

**DERECHO Y DICTAMEN.-** En referencia al oficio número 31/PMDH/TM/201/8 de fecha 18 de Octubre de 2018 donde la Tesorera Municipal envía propuesta de conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional: **UNO.-**El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, establece:

### Conformación del comité

**Artículo 23.** La Tesorería, solicitará al pleno del Ayuntamiento a través de la Comisión correspondiente, la conformación del Comité.

### Objetivo del comité

**Artículo 24.** El objetivo del Comité será llevar a cabo los procedimientos administrativos de adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes, así como para la contratación de los servicios que sean requeridos por la Administración Pública Municipal.

El comité procurará optimizar los recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como a la racionalización de las enajenaciones.



### Integración del comité

**Artículo 25.** El Comité se integrará por miembros propietarios, que serán designados en la forma que determine el presente Reglamento, y estará constituido por.

- I. Un presidente, que será el Tesorero Municipal;
- II. Un secretario ejecutivo, que será el oficial Mayor;
- III. Los vocales, que será un regidor de cada una de las diversas fuerzas políticas que constituyan el Ayuntamiento;
- IV. El Titular de la Contraloría Municipal;
- V. Un Testigo Social; y
- VI. Un representante de la dependencia o entidad solicitante.

Los miembros de los comités tendrán derecho a voz y voto, con excepción del representante de la Contraloría, el Oficial Mayor, el Testigo Social y el representante de la dependencia o entidad, los cuales solo tendrán voz.

**DOS.-** En referencia a la propuesta de Convocatoria número 01/2018 también presentada por el Oficial Mayor Lic. Arturo Ortiz Villegas, se establece:

### Testigos sociales

**Artículo 50.** En los procedimientos de contratación deberá participar un testigo social que será seleccionado mediante convocatoria pública y tendrán las siguientes funciones:

I. Proponer a la Contraloría y al Comité, mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

II. Dar seguimiento a las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones; y

III. Emitir el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Contraloría. Dicho testimonio deberá ser publicado en los medios que considere el Municipio dentro de los diez días naturales siguientes a su participación.

Los testigos sociales tendrán únicamente derecho a voz en todas las etapas de los procedimientos de contratación en las que participen.

af  
R

A

ff

DE

↑

8  
D  
C

En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio a la Contraloría.

**ACUERDO: PRIMERO.-** Con base en las propuestas elaboradas por los Departamentos de Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, se propone **FACTIBLE** la aprobación para la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato como sigue:

I. Un presidente, que será el Tesorero Municipal; C.P. Juana Inés Vega Aguilar

II. Un secretario ejecutivo, que será el oficial Mayor: Lic. Arturo Ortiz Villegas

III. Los vocales, que será un regidor de cada una de las diversas fuerzas políticas que constituyan el Ayuntamiento; siendo:

C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ  
C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
C. NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN  
C. ULISES BARBA AGUILERA  
C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA  
C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

IV. El Titular de la Contraloría Municipal;

V. El Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala

VI. Participación de un Testigo Social; conforme a convocatoria pública que se anexa al presente en la cual se describen los requisitos para ser Testigo Social.

**SEGUNDO.-** Derivado de lo anterior se propone **FACTIBLE** la aprobación de las propuestas descritas en el presente dictamen, mismas que se anexan en 4 hojas simples.- Por lo que se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como para la publicación respectiva.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:43 dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, establece el siguiente:-----

**ACUERDO:-** Que una vez presentado el dictamen sobre Propuesta para la Conformación del Comité de Adquisiciones, y aprobación de la Convocatoria para integrar un Testigo Social, se procede a someter a consideración del Pleno la propuesta, misma que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los



presentes, lo anterior de conformidad con los artículos 23 veintitrés; 24 veinticuatro; 25 veinticinco; 50 cincuenta y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

## VI. INCREMENTOS Y DECREMENTOS AL EJERCICIO FISCAL 2018.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a Incrementos y Decrementos al Ejercicio Fiscal 2018, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:** 1.- Fue turnado mediante oficio suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar Tesorera Municipal con número 44/MDH/TM/2018 para análisis y dictamen de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos 2018 en relación a las solicitudes de traspasos presupuestales de las diversas dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada.- 2.- Con objeto de realizar un análisis a las propuestas descritas en el punto anterior, se tuvieron varias reuniones de trabajo en las cuales se determinó la emisión del presente: **DERECHO Y DICTAMEN:** En referencia al oficio número 44/PMDH/TM/2018 de fecha 22 de Octubre de 2018 donde la Tesorera Municipal C.P. Juana Inés Vega Aguilar envía propuesta de ampliación y reducción compensada entre las partidas de la clasificación económica para la Tercera Modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.- **ACUERDO.- ÚNICO.-**En relación a la propuesta por parte de la Tesorería Municipal sobre la ampliación y reducción compensada entre las partidas de la clasificación económica para esta tercera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018 asciende a \$ 3,866,590.14 (Tres millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa pesos 14/M.N.) quien manifiesta en el oficio anexo al presente que es factible por tratarse de economías y ahorros que se aplican a partidas indispensables para la operatividad de dichas dependencias.- **SEGUNDO.-**Derivado de lo anterior se propone **FACTIBLE** la aprobación de la propuesta descrita en el anexas al presente dictamen, mismas que se anexan en 2 hojas simples.- Por lo que se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, emita su comentario dentro del presente punto.-----

80



En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Nuevamente solicito que toda persona que sea separada de su cargo público, sea liquidada conforme a derecho según la legislación, y yo me deslindo toda acción mal ejecutada en este punto, lo anterior apegado a las postulaciones de mi partido, haciendo referencia a la defensa de los derechos de los más necesitados, y esto en cuanto a evitar posibles cargos de afectar al erario público. -

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:48 dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, establece el siguiente: - - - -

**ACUERDO:-** Que una vez que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presenta el dictamen relativo a Incrementos y Decrementos al Ejercicio Fiscal 2018, se procede a someter a consideración del Pleno el punto en mención, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior de conformidad con los artículos 76 setenta y seis párrafo IV cuarto; 77 setenta y siete párrafo XIX décimo noveno; 130 ciento treinta párrafo VII octavo; 166 ciento sesenta y seis; 234 doscientos treinta y cuatro; 235 doscientos treinta y cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

## VII. ASUNTOS GENERALES.

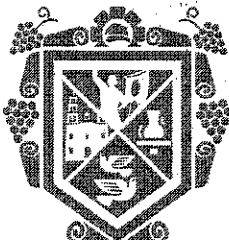
### Asunto General No. 1.- PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO, PARA LA AUDITORÍA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, presenta propuesta para la Contratación de un Despacho Externo, para la Auditoría de la Entrega - Recepción.- Por lo que al no haber argumentos siendo las 18:49 dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos se establece el siguiente - - -

**ACUERDO:-**Se considera por parte del pleno que es factible la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, para la Contratación de un Despacho Externo, para la Auditoría de la Entrega - Recepción, se procede a someter a consideración del Pleno la propuesta, misma que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior de conformidad con los artículos 5 cinco párrafo V quinto; artículo 6 párrafo V quinto y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 18:53 dieciocho horas con cincuenta y tres minutos, del día de hoy, 22 veintidós de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron. Doy

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128  
ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de  
Guanajuato.-

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

*[Signature]*  
**LIC. SARAHÍ ZUSTANA GUTIÉRREZ**

**REGIDORES:**

*[Signature]*  
**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

*[Signature]*  
**MORA ROSA ORTIZ RENDÓN**

*[Signature]*  
**GERARDO JUÁREZ LUGO**

*[Signature]*  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

*[Signature]*  
**MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ**

*[Signature]*  
**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**

*[Signature]*  
**IVONNE MONTES JOHNSON**

*[Signature]*  
**ULISES BARBA AGUILERA**

*[Signature]*  
**MA. DEL CARMEN VILLEGAS  
HERNÁNDEZ**

*[Signature]*  
**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

*[Signature]*  
**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**